

CIFRAS Y EXPRESIONES INCÓMODAS DE LAS VIOLENCIAS: REGISTROS DE PRÁCTICAS NOCIVAS HACIA LAS MUJERES

Uncomfortable data and expressions of violence: records of harmful practices towards women

Myrna Limas Hernández¹

Resumen

La violencia es un problema generalizado que se vive en distintos puntos del orbe mundial. Ciudad Juárez, Chihuahua, se ha distinguido porque la violencia hacia las mujeres no es singular, sino plural. Independientemente de su estudio teórico o empírico, las problemáticas de la violencia tienen múltiples rostros y expresiones que requieren la suma de esfuerzos para su monitoreo y erradicación. El *objetivo* de esta propuesta fue averiguar cómo se registran las violencias en las bases de datos oficiales y cómo es posible detectarlas a través del lenguaje, para impulsar procesos educativos donde la creación de espacios seguros se soporte en relaciones dignas y basadas en el respeto. El enfoque metodológico fue cuantitativo y las preguntas que guiaron la elaboración de una agenda, previo estudio de documentos, cifras y registros digitales que dieron cuenta de las expresiones de las violencias, fueron: ¿cuáles prácticas nocivas están ocultas en las cifras?, ¿qué es indispensable hacer desde cada una, desde cada uno, desde casa y desde fuera de casa, para entender que las violencias no deben ser normalizadas?, ¿cuáles alternativas educativas se disponen para educarnos y educar a otras y otros, para promover entornos libres de violencia donde el respeto de los derechos humanos de las personas sea una prioridad?

1 Profesora-investigadora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. mlimas@uacj.mx. <https://orcid.org/0000-0003-4355-7661>

La búsqueda de respuestas hizo notar que las violencias son temas recurrentes que exigen averiguarse e investigarse con seriedad, para dar cuenta de los riesgos latentes y sugerir acciones donde se involucre a la academia, las familias y la comunidad en general. Es crucial que si en algún momento notamos alertas rojas en las relaciones con otras personas, como se evidencia desde las relaciones de pareja, entre amistades o familiares, no nos expongamos. Hay momentos en que debemos actuar rápido, de prisa, para proteger nuestra integridad y nuestra vida. Ese reto sugiere que la ruta a seguir no es lineal y en esta entrega, se proponen algunas directrices.

Palabras clave: estudios de género; grupos vulnerables; violencia de género; violencia hacia las mujeres.

Abstract

Violence is a widespread problem that is experienced in different parts of the world. Ciudad Juárez, Chihuahua has distinguished itself because violence against women is not singular but plural. Regardless of their theoretical or empirical study, the problems of violence have multiple faces and expressions that require the sum of efforts for their monitoring and eradication. The *objective* of this proposal was to find out how violence is registered in official databases and how it is possible to detect it through language to promote educational processes where the creation of safe spaces is supported by dignified relationships based on respect. The methodological approach was quantitative and the questions that guided the elaboration of an agenda, after studying documents, figures and digital records that account for the expressions of violence, were: What harmful practices are hidden in data? What is essential to do from each one of us, from each one, from home and from outside the home to understand that violence should not be normalized? What educational alternatives are available to educate ourselves and others to promote violence-free environments where respect for people's human rights is a priority? The search for answers noted that violence is a recurring issue that requires serious investigation and investigation to account for latent risks and suggest actions involving academia, families and the community in general. It is crucial that if at any time we notice red flags in relationships with other people, as evidenced by relationships, between couples, friends or family, we do not expose ourselves. There are times when we must act quickly to protect our integrity and our lives. This challenge suggests that the path to follow is not linear and in this paper some guidelines are proposed.

Keywords: gender-based violence; gender studies; violence against women; vulnerable groups.

I. Introducción

La violencia es un problema generalizado que se vive en distintos puntos del orbe mundial. México es una nación donde la violencia contra las mujeres representa una de las expresiones más persistentes de las desigualdades estructurales en las sociedades contemporáneas y en esa dinámica, Ciudad Juárez, Chihuahua, no es la excepción. A pesar de los avances en materia de derechos humanos y de estudios de género, las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres constituyen una problemática creciente, cuyas expresiones diversas requieren la suma de esfuerzos para su monitoreo y erradicación.

En este trabajo se presentan avances parciales del proyecto de investigación titulado “Vida libre de violencia y seguridad humana para juventudes en la frontera. Una agenda para Juárez, 2024”, cuya postulación logró un fallo favorable por parte del Comité de Bioética de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez durante el año 2024, asignándole la clave RIPI2024ICSA10.² El *objetivo* fue averiguar cómo ha procedido documentar las violencias con base en registros de cifras, que calificamos incómodas, para impulsar procesos educativos donde la creación de espacios seguros se soporte en relaciones dignas y basadas en el respeto. Y no solo eso. Esta entrega se atendió con la intención de problematizar las dinámicas nocivas que dan cuenta de los delitos o tipos de violencias que se registran, trátase de la desaparición de mujeres, las violencias ejercidas hacia jóvenes y adultas en Chihuahua, violencia sexual, violencia de género... que, junto con la ocurrencia de feminicidios, son temas que exigen averiguarse e investigarse con seriedad.

En ese abordaje, hablar de cifras y expresiones “incómodas” sugirió que el concepto conductor de la discusión teórica fue la violencia y el enfoque cuantitativo guio la parte metodológica a partir de explorar bases de datos digitales. Un aprendizaje obtenido implicó reconocer que el registro cuantitativo de las violencias, es necesario y limitado. Además, aunque ese conteo tiende a simplificar, clasificar y reducir problemas sociales en categorías que no logran captar la complejidad de las experiencias vividas por las mujeres y sus familias, cabe aceptar que, al menos, existen estadísticas con acceso abierto en sitios oficiales (incluido el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi) que permiten dar cuenta de la gravedad de este problema en México y Chihuahua.

Las limitaciones en los datos sugirieron implementar otra técnica: aplicar un formulario a estudiantes de nivel superior para destacar frases que conocen o han utilizado en su cotidianidad al relacionarse con otras personas. El propósito fue elegir una muestra de las respuestas y clasificarlas, para evidenciar qué

2 Proyecto de investigación que contó con el liderazgo del Dr. Alfredo Limas Hernández, docente-investigador de la UACJ.

se oculta detrás de dichas frases y explicar por qué pueden constituir insumos promotores de las violencias, e incluso traducirse en delitos. El análisis de las expresiones discursivas, se vinculó con el marco teórico de la violencia hacia las mujeres, el *continuum* de la violencia, la violencia estructural o la violencia feminicida, al hacer posible detectar uno o varios tipos de violencia implícitos.

La ruta atendida en la estructura del contenido consideró, además de esta introducción, plantear algunos conceptos, definiciones y datos que dan cuenta de cifras y expresiones incómodas en torno a las violencias. Se da a conocer en cuáles bases pueden descargarse datos duros y por qué surgieron los Centros de Justicia para las Mujeres en México. En la penúltima sección se proporciona una lista finita de frases, aparentemente inofensivas, cuyo uso puede significar alertas de prácticas de violencia hacia las mujeres. Por último, se listan algunas conclusiones donde se propone un llamado a la acción.

II. Hablemos de la incomodidad

Es posible que, en alguna ocasión, por uno u otro motivo, hayamos expresado o escuchado a otra persona decir la frase “no me siento cómoda(o)”, lo que sugiere la presencia de incomodidad. En términos generales, la falta o ausencia de comodidad refiere la presencia de molestia o una acción de malestar, alguna situación que provocó una sensación desagradable que hizo salir de la zona de confort, pues es algo irritante, difícil, perturbador. O bien, algo incómodo puede asociarse con una situación embarazosa y una situación extrema de incomodidad es la violencia. La palabra violencia, por sí misma, automáticamente genera incomodidad, desagrado. Y, si la violencia se expresa en plural (violencias) en contra de las mujeres, sea cual sea su manifestación, es un acto nocivo que requiere investigarse y documentarse de inmediato, para evitar su propagación y conseguir su detección ante la más mínima señal de alerta.

En nuestro entender, la problemática de las violencias es tan grave y compleja que ninguna de sus dinámicas es justificable. Para ilustrar en términos breves lo que no se dice, se omite o se normaliza en las prácticas nocivas, en la siguiente parte se compartirán algunas cifras y expresiones que, aunque parecen inofensivas, dan cuenta de algunos silencios estadísticos y verbales, cuyas consecuencias no logran dimensionarse de inmediato.

El punto de partida de revisar cifras o frases en este proyecto partió de cuestionar: ¿qué se esconde o intenta esconder en lo cotidiano en torno a las violencias? Vale apuntar tres respuestas. Primera, su ocurrencia no es denunciada en su totalidad; segunda, los datos esconden información y complejizan su clasificación por tipo de violencia; y tercera, evitar hacer público los alcances de la violencia representa un mecanismo de poder y control. Estas respuestas propiciaron asumir una postura crítica para identificar cómo ha procedido teorizar y medir las violencias hacia las mujeres y examinar cuáles son algunas expresiones

“sutiles” normalizadas, que requieren atención al delatar el ejercicio potencial de algún tipo de delito.

La teoría apunta que la violencia contra la mujer puede entenderse como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” y está regulada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Las modalidades pueden ser las siguientes: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional o violencia feminicida (Gobierno de México, 2016).

ONU-Mujeres, Por y Para Todas las Mujeres y Niñas reconoce que la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo y la magnitud de su impacto en la vida de las personas, las familias y la sociedad es inmensa. Las causas fundamentales de la violencia contra la mujer incluyen la discriminación y la desigualdad en la distribución de los recursos y del poder entre hombres y mujeres; de modo que la violencia de género es la violencia dirigida contra una mujer por el simple hecho de ser mujer (ONU-Mujeres, 2024).

En cuanto a los tipos de violencias, ONU-Mujeres distingue seis; a saber: i) violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado, también denominada maltrato en el hogar o violencia de pareja (violencia económica, violencia psicológica, violencia emocional, violencia física, violencia sexual); ii) violencia sexual (acoso sexual, violación, violación correctiva, explotación sexual, violencia sexual en los conflictos, cultura de la violación); iii) feminicidio (asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo); iv) trata de personas (comercialización con personas sometidas a explotación con fines de lucro); v) prácticas nocivas (mutilación genital femenina, matrimonio infantil) y vi) violencia en línea o digital (actos dañinos que se manifiestan en espacios en línea o fuera de línea mediante el uso de tecnologías: ciberacoso, sexteo o *sexting*, *doxing*) (ONU-Mujeres, 2024).

Diversas expertas en estos temas coinciden en que las violencias contra las mujeres son violaciones a los derechos humanos o formas de discriminación que limitan gravemente sus libertades fundamentales, donde existen factores de riesgo que las vuelve más o menos vulnerables (ONU-Mujeres, 2024). Desde ese entendimiento, las violencias son actos de control social con tal fuerza que pretenden enviar mensajes de disciplina hacia otras mujeres, donde algunas vidas importan más que otras (Butler, 2004), o incluso, la experiencia de una u otra violencia o con riesgo potencial puede agravarse por la condición de clase social, edad, migración, orientación sexual, residencia, entre otras categorías interseccionales de las mujeres, dada la opresión de género. Tal opresión y violencia es cruel, letal. Y existe también la violencia no letal contra las mujeres, la que tal vez no asesina, pero sigue acumulándose y agravándose en distintos lugares del mundo, que, tal como dice Segato (*La guerra contra las mujeres*, 2004), pese

al avance de los años, no se consigue ponerle freno. En suma, las violencias ponen en alerta todos los sentidos.

Los apuntes previos hicieron pensar en la gravedad de los acontecimientos de los que dan cuenta los noticieros acerca de las violencias en México y Chihuahua, por ejemplo, y resolver que, ante la incomodidad que ello propicia, no hablar de las cifras y voltear hacia otro lado sería lo más cómodo. Pero, al ocurrir que las violencias hacia las mujeres van en ascenso y sus expresiones son cada vez más graves, más letales, hablar de las cifras en voz alta y dejarlo por escrito es prioritario, aunque la incomodidad de hacerlo ocupe e invada cada cuerpo o cada lugar.

Ante ese marco teórico-contextual, ¿cuáles datos se pueden revisar sobre las violencias? Las directrices consideran varias opciones: feminicidios (tasas, comparaciones, perfiles, familias, protocolos); violencia sexual (denuncias, perfiles de mujeres violentadas, ratios, lugares de los hechos); violencia doméstica (número de denuncias, perfiles de las mujeres, perfiles de las familias, fecha, tasas); brechas de acceso a la justicia (tasa de impunidad, recursos, presupuestos); otras violencias (abuso sexual infantil, acoso callejero, violencia obstétrica, tasa de denuncia); entre otras.

Independientemente de los datos o indicadores que procediera o se resolviera consultar en el caso de una u otra modalidad de violencia, para continuar con algunas posibles lecturas de la problemática en cuestión, se procedió a cuestionar: ¿dónde pueden consultarse datos relacionados con la violencia?, ¿qué revelan las cifras de las violencias y qué puede ocultar cada cifra?, ¿cuál organismo registra las cifras y con qué propósito?, ¿cuál seguimiento se brinda a personas detrás de uno u otro dato?

En esta entrega, la ruta sugerida para brindar posibles respuestas a algunos de estos cuestionamientos hizo notar que la medición de las violencias es una tarea necesaria, pues tal ejercicio permite reconocer que cada registro demanda investigarse en tanto la violencia es un recurso nocivo que por ningún motivo debe silenciarse ni esconderse. Pero esa tarea no es suficiente, ya que cada número cuantificable requiere explicar la violencia más allá del evento; es decir, se requiere observar lo incuantificable. Con esas ideas en mente, en el siguiente apartado se expone el abordaje metodológico y se resuelve dónde pueden consultarse datos y qué tipo de cifras se registran por parte de instituciones, para revelar la situación de la violencia en el país y Chihuahua.

III. Cifras incómodas de las violencias

Las propuestas metodológicas que permiten investigar las violencias hacia las mujeres son diversas. En general, el enfoque cuantitativo requiere insumos, léase cuestionarios, encuestas, formularios, estadísticas, indicadores, cuyo diag-

nóstico proporcione modelos, parámetros, que ilustren quiebres, inconsistencias o vacíos en la información, entre otras opciones. Por su parte, el enfoque cualitativo admite disponer de relatos, testimonios; revisar expedientes; dar seguimiento a notas hemerográficas; reconstruir trayectorias del hecho; realizar etnografía, análisis crítico del discurso, *brain storming*, Método Delphi, entre otras alternativas (Cortés Cortés e Iglesias León, 2004) (Bernal Torres, 2010) que proporcionan detalles que no se observan en los datos cuantitativos.

En este texto, el protagonismo del monitoreo de la violencia se otorgó al enfoque cuantitativo, para mostrar qué se mide o qué categorías se utilizan y consideran importantes en los registros “oficiales”. La técnica metodológica empleada consistió en la revisión, sistematización y análisis de bases de datos, estadísticas e indicadores relacionados con la violencia contra las mujeres. En breve, ¿qué pasos implica esa técnica? Acotación del concepto; definición de categorías; identificación de fuentes de datos (inter/nacional, estatal, municipal, local); exploración de información; discriminación de fuentes; selección de datos; comparación entre indicadores; análisis de series temporales; detección de omisiones e inconsistencias; construcción de bases de datos propias; lo cual no se reduce a un estudio descriptivo, sino a formular una propuesta crítico-analítica.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) es el organismo que cuenta con presupuesto para levantar y sistematizar información con recursos. Sus registros y productos se consideran información oficial, válida y fidedigna. En cuanto a la violencia, en el sitio del Inegi se pueden encontrar, al menos, cuatro fuentes de información: el Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres (Siesvim) con levantamientos en los años 2006, 2011, 2016 y 2021; la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Eendireh), con aplicación de encuestas en 2003, 2006, 2011, 2016 y 2021; la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) con datos para 2019 y 2020; además de los Censos de Gobierno relacionados con los delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación abiertas. Esa información la proporciona cada entidad.

Según un comunicado de prensa de esa dependencia, la generación de información estadística sobre violencia contra las mujeres constituye una actividad prioritaria, que hace posible su prevención, atención y erradicación vía diseño de políticas públicas que se vinculen con cada entrega (Inegi, 2020). Respecto a datos de violencia contra las mujeres en Chihuahua, los boletines nacionales —emitidos en el marco de las estadísticas, a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) con fecha 23 de noviembre de 2020— revelaron el perfil de las mujeres con mayor riesgo de experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de su vida (tabla 1) y cuáles fueron los principales delitos cometidos en su contra (tabla 2) con datos del año 2020.

El perfil hizo notar que 3 de cada 4 mujeres chihuahuenses, que tenían de 25-34 años, 35-44 años, con nivel de escolaridad secundaria completa y cuyo estado civil era separada, divorciada o viuda, presentaron el mayor riesgo de ser violentadas. Mientras que 7 de cada 10 mujeres en Chihuahua que podían ser agredidas tenían en común residir en áreas urbanas, contar con 15-24 años de edad, tener escolaridad media superior o nivel superior completa y ser solteras, unión libre o casadas.

Tabla 1. *Mujeres con mayor riesgo de experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de su vida en Chihuahua (2020)*

Criterio	Porcentaje (%) de mujeres en riesgo
Residen en áreas urbanas	71.5
Mujeres de 35-44 años	76.3
Mujeres de 25-34 años	75.7
Mujeres de 15-24 años	69.9
Con nivel de escolaridad básica completa	73.3
Con nivel de escolaridad media superior completa	71
Con nivel de escolaridad superior completa	67.3
Separada, divorciada o viuda	74.4
Soltera	68.5
Casada o unión libre	67.2

Fuente: elaboración propia con base en comunicado de prensa núm. 589/20 del Inegi.

La lectura general sugiere que las mujeres que residen en Chihuahua enfrentan un alto grado de riesgo de ser violentadas, toda vez que su vulnerabilidad puede estar asociada ya sea con el lugar donde viven, la edad, su nivel de escolaridad o su estado conyugal. De igual manera, al ocurrir que, en los delitos cometidos, prácticamente 1 de cada 2 mujeres son abusadas sexualmente y que 4 de cada 10 son violadas, se requiere prestar atención especial en el diseño de estrategias que permitan protegerlas, prevenirlas y evitar que sean víctimas de algún tipo de violencia. En esa revisión, la colaboración de profesionales de diversas disciplinas es indispensable para garantizar el nivel de protección y evitar que más mujeres sean parte de las estadísticas.

Tabla 2. Principales delitos cometidos en contra de las mujeres violentadas en Chihuahua (2020)

Delito principal	Porcentaje (%) de mujeres violentadas
Abuso sexual	50.0
Violación	40.3

Fuente: elaboración propia con base en comunicado de prensa núm. 589/20 del Inegi.

Al respecto, cabe indicar que los tipos de violencias registradas en el Siesvim distinguen datos por bloque (violencia de pareja, violencia en la familia, violencia escolar, violencia laboral, violencia en la comunidad, violencia en grupos vulnerables, muertes violentas o violencia obstétrica) y cada uno integra una lista finita de indicadores. En cuanto a la temporalidad, los boletines nacionales contemplan el periodo 2004-2024 y en el caso de Chihuahua, la información pública considera una serie más restringida (2013-2018 o 2013-2020).

En Chihuahua, los delitos registrados contra la mujer en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas incluyen medir abuso sexual, hostigamiento sexual, violación/violación equiparada, estupro, trata de personas con fines de explotación sexual, trata de personas con otros fines y feminicidios (Inegi, 2020). Esta última categoría es el caso extremo de violencia en contra de las mujeres. El total de delitos registrados de 2013 a 2018 en territorio chihuahuense pasó de 2194 a 2781, representando una variación porcentual de +26.75 % en cinco años. Lo cuestionable es que solo 2017 y 2018 tienen registros para todos los delitos, pero en varios años aparece cero (0). Por ejemplo, en el caso del registro cuantitativo sobre feminicidios, la consulta realizada indica 0 casos de 2013 a 2016 y en 2017 y 2018 sí se presentó ese delito. En concreto, en dos años, tanto a escala nacional como para la entidad de Chihuahua, la ocurrencia de feminicidios mostró incrementos muy preocupantes (tabla 3) en su tasa de crecimiento. En el caso del país, de 2017 a 2018, el aumento de feminicidios varió en 214.44 %, lo que resulta una cifra escalofriante. El asombro es mayor cuando se observa que el crecimiento de feminicidios en Chihuahua, se multiplicó 4.6 veces entre 2017 y 2018; sugiriendo que 6.4 de cada 100 feminicidios en el país ocurrieron en esta entidad.

Tabla 3. Feminicidios en México y Chihuahua, 2017-2018

Territorio	2017	2018	Variación porcentual (%) 2017-2018
México	270	849	214.44

Continúa...

Chihuahua	12	55	358.33
Proporción de feminicidios en la entidad de Chihuahua respecto al total nacional de México	4.44 %	6.47 %	No aplica

Fuente: Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres (Siesvim). Boletines del Inegi con base en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE). <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>. Consulta: 23/11/2020.

Si cifras como las anteriores no resultan incómodas, ¿qué importancia procede dar a las experiencias vividas por las mujeres? El hecho de que ocurra un feminicidio o de que una mujer sea violentada en cualquier territorio requiere actuar de inmediato. Y ello incluye cuestionar los silencios, las omisiones o las distorsiones que implica evitar las perspectivas interseccionales de los estudios de género hacia las mujeres en las narrativas oficiales o institucionales. En ese sentido, al referir las cifras de los feminicidios fue pertinente cuestionar: ¿cuál política pública se dispone para prevenir a las mujeres de sufrir violencia o atenderlas y acompañarlas ante un delito? La respuesta es la puesta en marcha de Centros de Justicia para la Mujeres (CJM).

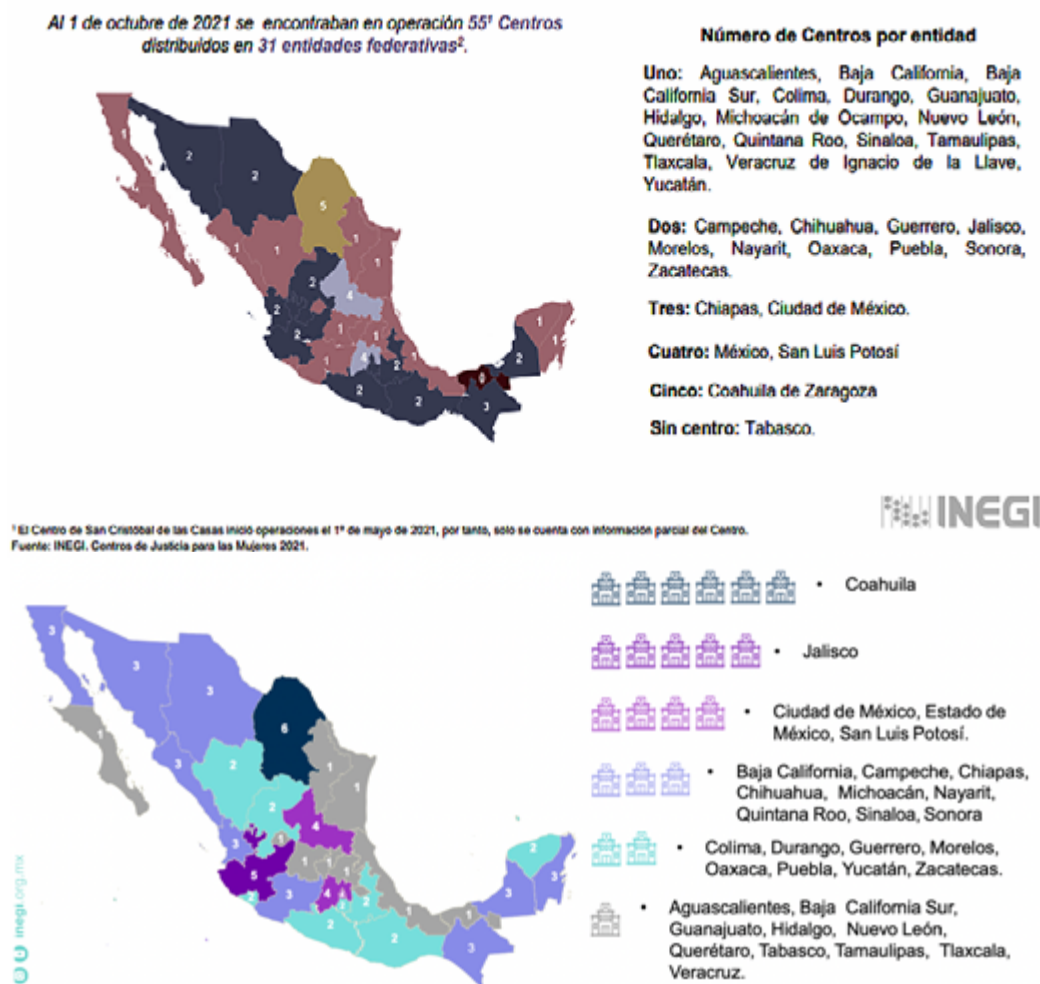
Pero ¿qué es un CJM y por qué existen en México?, ¿cuántos CJM hay en el país y por entidad federativa en la década actual? La indagación de respuestas condujo a revisar el portal de la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, según el cual la creación de los CJM son una política pública implementada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), que se ha catalogado como una de las más exitosas para atender y prevenir la violencia contra las mujeres.

El propósito de los CJM es “fortalecer el acceso a la justicia mediante un proceso de autovaloración que conduzca a detener la violencia y construir proyectos de vida en entornos libres de violencia” (Gobierno de México, 2024). Su implementación es producto de la coordinación entre instancias del gobierno federal, estatal y de la sociedad civil con miras a apoyar a las mujeres violentadas, para que logren salir de círculos de violencia y tener acceso a la justicia a través de juicios orales (Conavim/Gobierno de México, 2024).

Al respecto, se encontró que las primeras sedes de los CJM fueron inauguradas en 2011: en Chihuahua capital (8 de marzo, 2011); Campeche, Campeche (8 de agosto, 2011) y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (26 de noviembre, 2011) (mapa 1). Al 1 de octubre de 2021 esa cifra aumentó a 55 (Inegi, 2024). El registro documentado más reciente de la Conavim, con fecha 31 de octubre de 2024, hizo notar que la cifra aumentó a 73 CJM y que su localización se extiende en todas las entidades de la república mexicana, contando algunas con 1, 2 o hasta 6 CJM (tabla 4). Como una muestra de los estados con mayor riesgo para las mujeres,

al contar con 4, 5 o 6 CJM, se incluyen Ciudad de México, San Luis Potosí, Estado de México, Jalisco y Coahuila. Tal cantidad de CJM, a nivel estatal o nacional, representa alertas rojas existentes respecto a las violencias hacia las mujeres. La lectura es que, prácticamente en ninguna entidad federativa del país están (estamos), en su totalidad, a salvo las mujeres.

Mapa 1. Centros de Justicia para las Mujeres en México y por entidad federativa (2021, 2025)



Nota: Al 30 de junio de 2025 ya operan 76 CJM en el país. Las entidades que ocupan los primeros lugares son: Coahuila, con 6 CJM; Jalisco, con 5 CJM; y Ciudad de México, Estado de México y San Luis Potosí con 4 CJM cada entidad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Comunicado de prensa número 589/20. 23 de noviembre de 2020 y Centros de Justicia para las Mujeres 2025. Presentación de resultados nacional (26 de marzo de 2026). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cjm/2025/doc/cjm2025_presentacion_ejecutiva.pdf

Tabla 4. Centros de Justicia para las Mujeres en México y por entidad federativa (2024)

Entidad	Sedes	Número de CJM	Entidad	Sedes	Número de CJM
Aguascalientes	Aguascalientes	1	Morelos	Cuernavaca; Yauatepec	2
Baja California	Tijuana; San Quintín	2	Nayarit	Bahía de Banderas; Santiago Ixcuintla; Tepic	3
Baja California Sur	La Paz	1	Nuevo León	Monterrey	1
Campeche	Campeche; Ciudad del Carmen; Escárcega	3	Oaxaca	Juchitlán de Zaragoza; Oaxaca	2
Chiapas	San Cristóbal de las Casas; Tapachula; Tuxtla Gutiérrez	3	Puebla	Acatlán de Osorio; Puebla; Tehuacán	3
Chihuahua	Chihuahua; Ciudad Juárez	2	Querétaro	Querétaro	1
Ciudad de México	Azcapotzalco; Iztapalapa; La Magdalena Contreras; Tlalpan	4	Quintana Roo	Benito Juárez; Othón P. Blanco; Solidaridad	3
Coahuila	Ciudad Acuña; Frontera; Matamoros; Piedras Negras; Saltillo; Torreón	6	San Luis Potosí	Matehuala; Matlapa; Rioverde; San Luis Potosí	4
Colima	Colima	1	Sinaloa	Ahome; Culiacán; Mazatlán	3
Durango	Durango; Gómez Palacio	2	Sonora	Ciudad Obregón; Hermosillo; San Luis Río Colorado	3
Estado de México	Amecameca; Cuautitlán Izcalli; Ecatepec; Toluca	4	Tabasco	Centro	1

Continúa...

Guanajuato	Irapuato	1	Tamaulipas	Reynosa	1
Guerrero	Chilpancingo; Tlapa de Comonfort	2	Tlaxcala	Tlaxcala	1
Hidalgo	Pachuca	1	Veracruz	Xalapa	1
Jalisco	Colotlán; Guadala- jajara; Puerto Va- llarta; Tlajomulco; Tlaquepaque	5	Yucatán	Mérida; Tizimín	2
Michoacán	Morelia; Uruapan	2	Zacatecas	Fresnillo; Zacatecas	2

Nota: Datos actualizados al 31 de octubre de 2024.

Fuente: elaboración propia con base en el Directorio Nacional de los Centros de Justicia para las Mujeres/Conavim, 2024.

La documentación de las violencias con base en registros y cifras que refieren perfiles de riesgo, delitos principales, tipos de violencias o conteo de Centros de Atención o Justicia para las Mujeres en este breve recuento hizo reflexionar que por ningún motivo debe tolerarse que haya un grado cero de incomodidad.

Si ocurre que una persona se percata que otra se siente cómoda al conocer que una mujer fue violentada en cualquiera de sus formas, esa situación exige romper el silencio. Esa ruptura busca hacer ruido para impulsar procesos educativos formales, no formales e informales, donde se destaque la relevancia de crear espacios seguros soportados en relaciones dignas y basadas en el respeto. Y no solo eso. Los datos revisados con base en argumentos del enfoque cuantitativo llevan a reconocer que la violencia es un fenómeno estructural, sistemático, que requiere aceptar que existe un conjunto de delitos en registros oficiales que se miden con una alta incidencia en Chihuahua y que no suceden de manera aislada. Los rasgos ocultos detrás de las cifras exigen monitorear lo que no se observó antes.

Por ello, esta sección confirmó la necesidad de problematizar, más allá de las cifras, otras dinámicas nocivas que dan cuenta de los modos en que se manifiestan las violencias. Una de ellas se refiere al uso del lenguaje, a los mensajes que se ocultan detrás de las palabras. Según se anticipó, en este estudio se documentaron expresiones que, al asociarlas con las violencias, pueden ser alertas, que a la postre pueden traducirse en delitos. Los hallazgos se muestran a continuación.

IV. Prácticas nocivas disfrazadas de frases o expresiones “inofensivas” e “inocentes”

Los encuentros entre personas demandan poner en práctica lazos de comunicación, principalmente de tipo verbal, que hacen posible llevar a cabo diálogos que no necesariamente construyen relaciones afectivas y positivas; mucho menos cuando el uso del lenguaje lleva implícito el ejercicio de la violencia de uno u otro carácter. El análisis de frases en un contexto de violencia hacia las mujeres, se entiende como un fenómeno multidimensional y complejo, donde el marco teórico de las expresiones discursivas puede vincularse con las referencias clásicas denominadas *Continuum* de la violencia (Kelly, 1996; Partners El Salvador-FI-CA-Fundación Iris CA, 2017), Violencia estructural (Galtung, 1990) o Violencia feminicida (Olamendi, 2016), que sumadas a las tipologías y definiciones enunciadas previamente (Gobierno de México, 2024; ONU-Mujeres, 2024; Butler, 2004; o Segato, 2004, 2016) son un reflejo de uno o varios tipos de violencia, al alentar la violación de derechos humanos de las mujeres.

Al ser las palabras los insumos que permiten matizar la presencia de control, disciplina forzada, sometimiento, minimización de agresiones, sexualización, burla, culpabilización, descrédito, deshumanización de las víctimas, entre otros, en contra de las mujeres, es factible que su asociación con datos duros represente delitos de algún tipo de violencia (violencia familiar, registros de lesiones dolosas, abuso, acoso, hostigamiento sexual, violación, desapariciones, feminicidio). Es decir, existen expresiones de uso recurrente que se normalizan dando cabida a asociarlas con cierto tipo de violencia. Por ejemplo, al aplicar el marco teórico de esta sección en la frase “Ni una más”, se hace notar que expresa violencia feminicida y se vincula con indicadores de feminicidios. Aunque en realidad esa frase revela dolor, duelo y pérdida, al deshumanizarse, consiente que la violencia letal hacia las mujeres, más allá de la impunidad, es algo “esperable”, “normal”, “permisible”.

En esos términos, el listado que se muestra a continuación es producto de la aplicación de un formulario a estudiantes de nivel superior con fines exploratorios, cuyo propósito fue documentar las frases que utilizan o escuchan de manera cotidiana que aparentemente son inofensivas. En este caso, la oportunidad de realizar el análisis de su contenido permitió clasificarlas con algunos tipos de violencia implícitos en cada una de ellas.

Dado que los participantes fueron por conveniencia, las frases listadas son producto de un levantamiento que no se sujetó a un muestro estadísticamente significativo, por lo que su elección al azar (12 de 30) tuvo el propósito de disponer de enunciados que permitieran deducir un tipo de violencia relacionado, el cual está señalado entre paréntesis. Las frases o expresiones elegidas, se listan bajo el supuesto de que es casi seguro que cada lectora o lector de esta entrega ha leído, escuchado o emitido, tal vez en alguna ocasión, al menos una frase de

la lista. Y seguramente su uso fue “inocente”, “sin mala intención”. La lista de expresiones es la siguiente:

“La mató por celos, ella se lo buscó”. “Si te cela es porque te quiere”. (Violencia feminicida)

“Una dama/señorita no se comporta así”. “Es que a las mujeres les gusta que las maltraten”. (Violencia de género; violencia psicológica)

“¿Y por qué le ha aguantado tanto? No se deje, péguale usted también”. (Violencia doméstica; violencia familiar)

“Así son los hombres, no te gritan ni te golpean con mala intención”. (Violencia de pareja)

“Te pego porque te amo”. “Estás exagerando, ni te hice nada”. (Violencia física; violencia de pareja)

“Toma hija de la ch*?!#\$, para que sepas quién manda”. (Mientras es violada o abusada; violencia sexual; violencia de pareja)

“La víctima (mujer asesinada) usaba ropa provocativa”. (Violencia feminicida; violencia de género)

“Ella tuvo la culpa: ¿por qué andaba sola y fuera de su casa a esas horas de la noche?”. (Violencia institucional; violencia estructural; violencia de género; violencia feminicida)

“Más vale que sobre y no que falte”. (Control de la pareja hacia la mujer; violencia de género)

“A la mujer, ni todo el amor ni todo el dinero”. (Violencia económica; violencia patrimonial)

“Si no quiere que la acosen, que no suba fotos así”. (Violencia en línea; *sexting*)

“Naaa, ahora resulta que ya no puedo decirle ni un piropo, que dizque que es acoso”. (Violencia de género)

Sin duda, la lista es limitada, pues podría ampliarse de manera significativa. La lectura de una y otra expresión hizo notar que su uso no es exclusivo de estu-

diantes de nivel superior, de personas de cierta edad, sexo o nivel de residencia. Ni tampoco su uso se restringe al ámbito privado, público o doméstico. Igual puede coincidir en que son frases que se dicen, escuchan o leen dentro o fuera de las aulas, en la casa, en la calle, en el parque, entre jóvenes, en los medios, en plataformas, en sitios web, en otros países; por lo que su reconocimiento dejó dos aprendizajes importantes. Por un lado, hizo notar que el lenguaje justifica las violencias, y por otro, el lenguaje en sí mismo es violencia. Por ello, debemos ser extremadamente cuidadosos en la manera de expresarnos y evitar diálogos sexistas o que alienten prácticas a favor de las violencias. Por sí mismas, cada expresión constituye una alerta roja que no debemos minimizar cuando alguien haga uso de ella.

Al relacionar estas expresiones con los datos duros del apartado anterior, hay algo adicional que revelar acerca de la incomodidad. Desde la noción *Continuum* de la violencia, las prácticas discursivas que minimizan o justifican la agresión forman parte de una estructura que abre la puerta a la ocurrencia de delitos tipificados, evidenciando que la violencia se gesta y reproduce mucho antes de su expresión penal. Esto es, al restarle importancia a la frase ocurre que esta se clasifica como violencia sexual y puede ser indicio de que la persona que la utiliza sea un agresor en potencia, a quien le resulta normal violar mujeres. Y ese comportamiento conduce a una denuncia por delito de violación. De ahí que las cifras requieren que se lea lo que está oculto.

Así, cabe insistir en que el registro de cifras no es lo único que hay que legitimar. En el estudio de las violencias detrás de cada cifra hay un nombre, una familia, una historia que contar, una problemática que escudriñar. Desde esa lógica, las cifras son registros vivos que denuncian y evidencian las circunstancias que afectan las vidas de miles y millones de mujeres. En dinámicas violentas es común que a las mujeres se les(nos) enseñe que deben(debemos) callar, aguantar, servir hasta el cansancio, e incluso pensar que alguien más puede ultrajarlas, asesinarlas. Por ello, las mujeres deben(debemos) tener voz propia y aprender a poner límites ante la más mínima señal de agresión. Es importante hablar y denunciar, para dejar claro que las violencias hacia las mujeres pueden no dejar moretones o golpes visibles, pero sí dejan cicatrices profundas que no son fáciles de cerrar.

Lo que no se denuncia, se repite. Por ello, es indispensable hablar, escuchar, creer, nombrar, denunciar, proteger y acompañar. Las cifras o datos duros, al igual que las expresiones o frases de uso común, incomodan. Mas las violencias hacia las mujeres no solo incomodan y perturban, pues esas prácticas son tan graves que no solo hieren, sino que matan. Por ende, los esfuerzos que se difundan en materia legal o de infraestructura en el ámbito nacional, estatal o local asociados con la atención a las violencias, se requiere multiplicarlos para evitar que la impunidad continúe siendo la norma. Y ese compromiso debe prevalecer ya.

V. Conclusiones: un llamado a la acción

Las violencias constituyen una problemática multicausal y transversal, que pueden presentarse en múltiples formas y contextos. Su ejercicio no son hechos aislados o conflictos privados, sino actos de discriminación, control o coerción basados en el género. Las violencias hacia las mujeres son manifestaciones de las relaciones de poder desiguales que ocurren entre hombres y mujeres, donde el control, la intimidación o la desvalorización de estas marca la pauta para relacionarse. Desde esa vía, el feminicidio es la forma más extrema de la violencia de género y refleja el desprecio social hacia la vida y la dignidad de las mujeres. Esa práctica, junto con las expresiones nocivas que se normalizan, son mecanismos que buscan reforzar y alentar ejercicios violentos hacia las mujeres.

La alternativa metodológica que hizo posible examinar la violencia hacia las mujeres desde un enfoque cuantitativo permitió revisar bases de datos oficiales desde una postura crítico-analítica, donde, lejos de asumir que los registros estadísticos son representaciones exhaustivas de lo que acontece en el país o desde cada entidad federativa, el énfasis se orientó a problematizar los procesos de producción, clasificación y omisión de datos en turno, reconociendo que su potencial explicativo es limitado. En específico, quedó claro que los delitos asociados con la violencia en contra de las mujeres en México y Chihuahua no pueden analizarse únicamente como eventos tipificados en los registros oficiales, sino como la expresión extrema de un entramado de prácticas y discursos violentos que circulan y se normalizan en la vida cotidiana.

Cabe aceptar que la revisión de bases de datos e indicadores presentados fue un recurso para dejar claro que la violencia no debe reducirse a números o ser el argumento para inaugurar más CJM. Por ende, las propuestas institucionales requieren la asesoría de profesionales para adecuar las formas en que la violencia es administrada, nombrada, registrada y tipificada. Es decir, una acción requerida es interpelar o exigir al Estado (desde sus propios insumos y recursos) que los “registros administrativos” capten las trayectorias y el *continuum* de las violencias. De no hacerlo, la violencia institucional admite minimizar, justificar o privatizar las agresiones, contribuyendo a crear un entorno social donde la violencia se vuelve pública, tolerable, predecible, normal y, en muchos casos, no merecedora de atención.

Ante ese panorama, los retos son múltiples; uno de los principales es entender que las violencias por ningún motivo deben ser normalizadas o justificadas. Y cada quien debe asumir su responsabilidad en esa encomienda. Ello incluye evitar el uso de frases aparentemente inofensivas, ya que constituyen recursos que replican prácticas nocivas en contra de las personas, especialmente en contra de las mujeres. Otro desafío es admitir que las lecturas del caso mexicano y chihuahuense, a través de la exploración de datos sobre las violencias y las expresiones examinadas, hacen obligatorio emitir señales de ¡Alerta!, dentro y

fuera de las aulas (familias). Esa dinámica implica dar a conocer que, aunque la violencia no afecta a todas las mujeres por igual, existen condicionantes que demuestran que, tarde o temprano, todas corren el riesgo de experimentar algún tipo de violencia en algún momento de su vida.

El llamado a la acción derivado de esta entrega invita a subrayar que las diversas expresiones de la violencia en contra de las mujeres no son un fenómeno aislado, sino la suma de prácticas nocivas y sexistas con larga data, soportadas en estereotipos y culturas desenfocadas, equivocadas. En ese tenor, las interrogantes derivadas de este estudio fueron: ¿qué es indispensable hacer desde cada una, desde cada uno, desde casa y desde fuera de casa, para entender que las violencias son ejercicios nocivos que no se deben tolerar ni replicar? Y, ¿cuáles alternativas educativas se disponen para educarnos y educar a otras y otros para promover entornos libres de violencia, donde el respeto a los derechos humanos de las personas guíe la forma de relacionarse(relacionarnos)?

A reserva de seguir investigando en esa línea y contar con más colaboraciones entre la comunidad académico-científica, las rutas a seguir contemplan: i) es obligatorio invertir en educación y destinar presupuestos con enfoque de género, para atender grupos de población desde edades tempranas y durante la vida adulta; ii) es indispensable diseñar e implementar campañas y estrategias permanentes para dismantelar las prácticas sexistas, machistas, discriminatorias, que tienen lugar en los territorios, de modo que se promuevan relaciones igualitarias. La comunidad universitaria debe involucrarse en este desafío. Una manera es crear materiales educativos con grupos multidisciplinarios que contemplen la producción desde diversas modalidades (videos, recursos lúdicos, entrevistas, pósteres, campañas, *podcasts*, cuentos, entre otros); iii) las voces de mujeres violentadas y sus familias deben ser el eje de cualquier política pública, ya que su testimonio y experiencias son fundamentales para orientar las vías a seguir; y iv) la erradicación de las violencias se inicia desde lo personal. Asumir ese compromiso implica responsabilidad. Al hacerlo, la suma de voluntades será prioridad y ello requerirá que la acción colectiva construya alternativas que prioricen la búsqueda del bienestar y el disfrute del respeto de los derechos humanos en ambientes libres de violencia. La agenda está abierta.

Referencias

- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3.^a ed.). Pearson Educación.
- Butler, J. (2004). *Precarious Life. The Powers of Mourning and Violence* (1st Ed.). Verso.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). Gobierno de México. (2024, 31 de octubre). Conavim. Centros de Justicia para las Mujeres. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/centros-de-justicia-para-las-mujeres-23094?state=published>

- Cortés Cortés, M. E. e Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación*. Universidad Autónoma del Carmen.
- Galtung, J. (1990, August). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305.
- Gobierno de México. (2016, 15 de marzo). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). Recuperado el 11 de agosto de 2025, de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres-y-sus-modalidades>
- (2024). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). Recuperado el 19 de julio de 2025, de <https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2020). Comunicado de prensa núm. 589/20. Recuperado el 22 de julio de 2025, de https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/Asignador?ruta=/sievcn/Contenido/boletines/pdf/&nombreArchivo=CHH%202020.pdf&id_contenido=317&id_tipo_descarga=11.
- (2020, 23 de noviembre). Comunicado de prensa núm. 589/20. Recuperado en 2025, de <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>
- (2024, 7 de febrero). Recuperado el 27 de julio de 2025, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cjm/2021/doc/cjm2021_presentacion_ejecutiva.pdf
- Kelly, L. (1996). Renaming Violence against Women: From Domestic Abuse to Coercive Control. *The Sociological Review*, 44(1), 113-142.
- Olamendi, P. (2016). *Feminicidio en México*. Instituto Nacional de las Mujeres.
- ONU-Mujeres. (2024, 27 de junio). Por y Para Todas las Mujeres y Niñas. Recuperado el 03 de agosto de 2025, de <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>
- (25 de noviembre de 2024). Por y Para Todas las Mujeres y Niñas. Recuperado el 16 de agosto de 2025, de <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>
- Partners El Salvador-FICA-Fundación Iris CA. (2017). *El continuum de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana* (P. d. (PNUD), Ed.). Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- Segato, R. L. (2004). Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. *Serie Antropología*, 362. pp. 1-16. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/server/api/core/bitstreams/0401c820-ba7d-465f-8f41-bff1ffe02d61/content>
- (2016). *La guerra contra las mujeres* (1.ª ed.). Editorial Traficantes de Sueños. Colección Mapas. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf